



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 022-2020-MDT/CM/SO

El Tambo, 06 de mayo de 2020.



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO.

POR CUANTO:

EL CONCEJO DISTRITAL DE EL TAMBO.

VISTO:

El Memorandum N° 128-2020-MDT/GM de fecha 29 de abril del 2020, suscrito por el Gerente Municipal, Informe Técnico N° 002-2020-GF, de fecha 28 de abril del 2020, respecto al proyecto de **"ORDENANZA MUNICIPAL QUE PROMUEVE LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y CONTROL PARA PREVENIR EL COVID-19 EN LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y PRIVADOS EN EL DISTRITO DE EL TAMBO"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece que, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 39 de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades dispone "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos", concordante con el artículo 41 que prescribe "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Asimismo, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de El Tambo N° 09, de fecha 06 de mayo de 201920, se acuerda aprobar la exoneración del pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico del proyecto de Ordenanza Municipal que promueve las medidas de Bioseguridad y Control para prevenir el Covid-19 en los Establecimientos Públicos y Privados en el Distrito de El Tambo;





Municipalidad Distrital de
El Tambo
¡El pueblo primero!

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; estando a las consideraciones expuestas, y con el voto en **unanimidad** del Concejo Municipal en pleno;

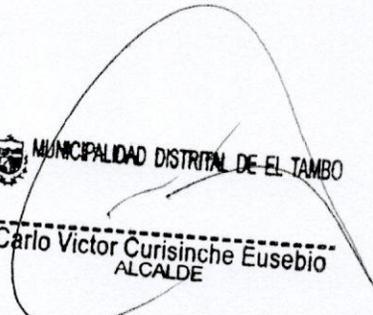
SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la exoneración del pase a la Comisión Permanente de Desarrollo Económico, del proyecto de Ordenanza Municipal que promueve las medidas de Bioseguridad y Control para prevenir el Covid-19 en los Establecimientos Públicos y Privados en el Distrito de El Tambo”.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR, el presente Acuerdo a la Secretaria Técnica de la Comisión Permanente de Desarrollo Económico y demás órganos inherentes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TAMBO
Carlo Victor Curisinche Eusebio
ALCALDE